



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 2518-OC

Señor (es): AGUIRRE CAVIERES JOSE ANTONIO Providencia, 16/10/2018
 Rut: 7.570.027-K
 Dirección: INCAHUASI N 9122 LA GRANJA
 Cargo Contable: 10001 CORPORACION CENTRAL (10001)
 Código Presupuestario: 5152207002 Cargo Prog: 0101001 ADMINISTRACION CENTRAL
 Codiciones de Pago c/factura: C/F 30 DIAS
 Fecha de creación: 16/10/2018 -- Fecha de despacho: 23/10/2018 N° Pedido 1574 N° Solicitud: 102 - 10001
 Datos Entrega: Atención Sr. CARMEN GLORIA OYARCE Teléfono: 227067000
 Dirección de despacho: AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
25	DIPLOMA 15 AÑOS DE SERVICIO	1.000,00	25.000
30	DIPLOMA 20 AÑOS DE SERVICIO	1.000,00	30.000
25	DIPLOMA 25 AÑOS DE SERVICIO	1.000,00	25.000
20	DIPLOMA 30 AÑOS DE SERVICIO	1.000,00	20.000
15	DIPLOMA 35 AÑOS DE SERVICIO	1.000,00	15.000
	PREMIACION AÑOS DE SERVICIO 2018		
Son: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS .-		NETO	115.000
Observación: DIPLOMAS PEDIDO 102 OC 2518#		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	115.000
		I.V.A	21.850
		TOTAL	136.850



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.